



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., ~~22 FEB 2021~~

PROCESO DECLARATIVO – No. 11001310300320170072300

A efecto de continuar con el trámite pertinente se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del proceso, la hora de las 8:30 am del día 4 de mayo de 2021. En la audiencia se realizará interrogatorios oficiosos y de parte, en caso de haber sido pedidos, fijación del litigio, control de legalidad, y se resolverá sobre el decreto de las pruebas oportunamente solicitadas.

Se les recuerda que la inasistencia injustificada a esta audiencia, los hará acreedores de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

Para el efecto, la secretaría deberá tener en cuenta la información suministrada por los extremos procesales (fls. 317 y s.s.) y en el evento de existir, notificar la presente decisión a los auxiliares de la justicia designados dentro del asunto (curador, abogado de amparo de pobreza y/o peritos), al correo electrónico conocido para tal fin.

Se recuerda a los apoderados el deber legal que tienen de remitir a la contraparte copia de los memoriales, anexos o cualquier escrito que se presente al Despacho (art. 3° Decreto 806 de 2020).

Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos que al caso correspondan deberán ser presentados al correo institucional del juzgado j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

No obstante lo anterior, se INSTA igualmente a los apoderados para que informen de la presente decisión a las partes e intervinientes dentro del presente proceso.

Notifíquese,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>9</u>	Hoy <u>23 FEB. 2021</u>
AMANDA RUTH SALINAS CELIS	
Secretaria	

17-723

3/7

10010-

actualización de datos personales para notificaciones judiciales

Miguel ángel Cadena Miranda <mcadena@confianza.com.co>

Vie 29/05/2020 5:20 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo, a continuación enviamos memorial

Señores

JUZGADO 03 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C DE BOGOTA

E. S. D.

Proceso: VERBAL

Referencia: 2017-00723

Demandante: GUSTAVO DE JESUS VILLADA

Demandados: CONSTRUNOVA S.A.S. Y OTROS.

Llamada en garantía: Seguros Confianza SA

Asunto: actualización de datos personales para notificaciones judiciales

Nicolás Urriago Fritz, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 1.014.206.985 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 243.030 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado judicial de la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza de conformidad con el poder que se encuentra adjunto en la contestación radicada, me dirijo a su Honorable Despacho por medio del presente escrito, con el objeto de informar los medios electrónicos por los cuales se podrá informar o notificar judicialmente a mi representada:

- ccorreos@confianza.com.co
- nurriago@confianza.com.co

Del señor Juez,

Nicolás Urriago Fritz

C.C No. 1.014.206.985 de Bogotá

T.P No. 243.030 del C.S. de la J

La información contenida en este mensaje es confidencial y para uso exclusivo de la persona u organización a la cual está dirigida. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenvíelo al remitente y borre el mensaje recibido inmediatamente. Los archivos anexos han sido escaneados y se cree que están libres de virus. Sin embargo, es responsabilidad del receptor asegurarse de ello. Seguros Confianza S.A no se hace responsable por pérdidas o daños causados por su uso.

316

RV: Informa canales digitales/ Proceso No. 2017-00723/ Dte: Gustavo Jesús Villada/Ddo: Compañía de Seguros Bolívar S.A.

Ingrid Clavijo Cruz <iclavijo@mypabogados.com.co>

Jue 8/10/2020 10:49 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hmedina@mypabogados.com.co <hmedina@mypabogados.com.co>; Germán Andrés Cajamarca Castro <gcajamarca@mypabogados.com.co>; abogcomp96@gmail.com <abogcomp96@gmail.com>; solcicol@hotmail.com <solcicol@hotmail.com>; contabilidad@construnova.com.co <contabilidad@construnova.com.co>; STEFANNY JULIETH ROMERO RODRIGUEZ <asistentelegal@mypabogados.com.co>

1 archivos adjuntos (148 KB)

20.07.28 Memorial informando canales digitales.pdf;

Señores

JUZGADO TRES (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Referencia: Proceso No. 11001310300320170072301

Demandantes: GUSTAVO JESÚS VILLADA BARÓN

Demandados: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Llamado en garantía:

Asunto: Informa canales digitales

Por medio del presente correo, de acuerdo a lo solicitado por el despacho y conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 radico nuevamente memorial informando los canales digitales de comunicación para los fines del proceso de la referencia. Así mismo este correo electrónico se remite a las otras partes.

Folio(s): 1

Por favor acusar recibo

Atentamente,

Ingrid Clavijo Cruz
Abogada


Medina Abogados
Cl. 78 # 9-57, Piso 6 - Bogotá D.C.
Cl. 34 # 10-29, Ofi. 303 - Bucaramanga
PBX: (571) 610 4058



DOCUMENTO CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADO.

La información contenida en este correo electrónico está protegida bajo las previsiones sobre secreto profesional y puede ser considerada legalmente como privilegiada. Está dirigida únicamente al destinatario inicial. Si usted no es el destinatario inicial, cualquier revelación, copia o distribución en relación con este documento está prohibida por la Ley. Si usted lo recibe por error, por favor reenvíelo al remitente y destruya el mensaje original. Gracias.

De: Ingrid Clavijo Cruz <iclavijo@mypabogados.com.co>

Enviado el: jueves, 30 de julio de 2020 8:32 a.m.

Para: j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

CC: Héctor Mauricio Medina Casas <hmedina@mypabogados.com.co>; Germán Andrés Cajamarca Castro

Señores

JUZGADO TRES (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

Referencia: Proceso No. 11001310300320170072301

Demandantes: GUSTAVO JESÚS VILLADA BARÓN

Demandados: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Llamado en garantía:

Asunto: Informa canales digitales

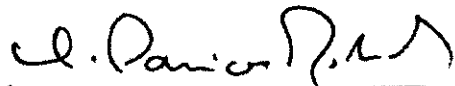
Respetados señores,

HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, me permito comunicar que los canales digitales elegidos para los fines del proceso son los siguientes:

- hmedina@mypabogados.com.co
- gcajamarca@mypabogados.com.co
- iclavijo@mypabogados.com.co
- asistentelegal@mypabogados.com.co; y
- El teléfono (1) 6104058

De acuerdo con lo anterior, solicito que todas las comunicaciones relacionadas con el proceso se hagan por intermedio de los canales digitales mencionados.

Atentamente,



HÉCTOR MAURICIO MEDINA CASAS

C.C. No. 79.795.035 de Bogotá

T.P. No. 108.945 del C.S. de la Jra.

Informa canales digitales/ Proceso No. 2017-00723/ Dte: Gustavo Jesús Villada/Ddo: 320
SOLUCIONES DE CIMENTACION SOLCICOL SAS, CONSTRUNOVA S.A.S Y Compañía de Seguros Bolívar S.A

Abogados company <abogcomp96@gmail.com>

Mié 21/10/2020 1:11 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: hmedina@mypabogados.com.co <hmedina@mypabogados.com.co>; Germán Andrés Cajamarca Castro

<gcajamarca@mypabogados.com.co>; solcicol@hotmail.com <solcicol@hotmail.com>; contabilidad@construnova.com.co

<contabilidad@construnova.com.co>; STEFANNY JULIETH ROMERO RODRIGUEZ <asistentelegal@mypabogados.com.co>

1 archivos adjuntos (77 KB)

CANALES DIGITALES JUZGADO.docx;

Señores

JUZGADO TRES (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Referencia: Proceso No. 11001310300320170072301

Demandantes: GUSTAVO JESÚS VILLADA BARÓN Y LUZ LILIANA FANDIÑO

Demandados: SOLUCIONES DE CIMENTACION SOLCICOL SAS, CONSTRUNOVA S.A.S Y COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A.

Asunto: Información canales digitales

Por medio del presente correo, de acuerdo a lo solicitado por el despacho y conforme a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 radicó memorial informando los canales digitales de comunicación para los fines del proceso de la referencia. Así mismo este correo electrónico se remite a las otras partes.

Folio(s): 1

Por favor acusar recibo

Atentamente,

LAURA MILENA VILLADA VARÓN

Apoderada parte demandante

**SEÑOR
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (REPARTO)
E. S. D.**

Proceso: 11001310300320170072300

Demandante: GUSTAVO DE JESUS VILLADA BARON Y/O LUZ LILIANA FANDIÑO TUNJANO

Demandado: SOLUCIONES DE CIMENTACION SOLCICOL SAS, CONSTRUNOVA S.A.S y ARL SEGUROS BOLIVAR

Asunto: Información Canales Digitales

Respetada Doctor(a):

Yo **LAURA MILENA VILLADA VARON**, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderada especial de la parte demandante, dentro del asunto de la referencia, respetuosamente me dirijo a la Señor(a) Juez, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 3 del Decreto Legislativo 806 de 2020, me permito comunicar que los canales digitales elegidos para los fines del proceso son los siguientes:

Apoderada: abogcomp96@gmail.com; lauven82@gmail.com

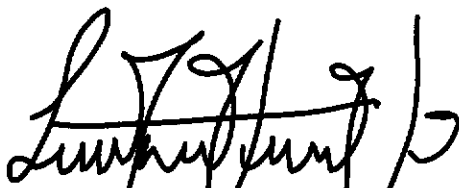
Demandantes: tavobaron@hotmail.com; tavovilladabaron@gmail.com
luzlilianf@gmail.com

Testigos: Geiner1993@gmail.com; mariasantosanguiloanguilo@gmail.com

Perito: Eduardo.prada367@gmail.com

De acuerdo con lo anterior, solicito que todas las comunicaciones relacionadas con el proceso se hagan por intermedio de los canales digitales mencionados. Atentamente,

Del Señor Juez, Respetuosamente,



LAURA MILENA VILLADA VARON
C.C. No 52.842.077 de Bogotá D.C.
T.P. No 289577 del C.S. de la J.

322

Proceso 11001310300320170072301- Correo de Notificación y Piezas Procesales

Zamira Avila <zamiraa@vallejoasociados.com.co>

Mié 21/10/2020 6:06 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C,

Señores

Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogota D.C.

Proceso: 11001310300320170072301

Demandante: Gustavo de Jesus Villada Baron

Demandante: Construnova S.A.S.

Asunto: Correo Electrónico para notificaciones y solicitud de piezas procesales

Carlos Mauricio Agudelo Vallejo, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Construnova S.A.S., De conformidad con el auto del 07 de octubre de 2020, me permito aportar la dirección de correo electrónico para los trámites pertinentes dentro del proceso de referencia y con ello se notifique el señalamiento de la fecha de audiencia respectiva, así como también, respetuosamente solicito se alleguen las piezas procesales de los autos proferidos por su despacho.

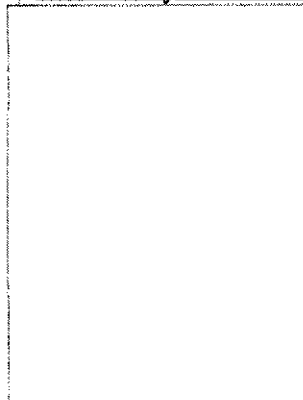
Correo de notificación : **zamiraa@vallejoasociados.com.co**

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

Carlos Mauricio Agudelo Vallejo
Apoderado Construnova S.A.S.
Vallejo & Asociados S.A.S.

Cra 7 No. 32-33 Oficina 1704
Edificio Fénix Bogotá Colombia
Tel 2 88 73 08
Cel 321 373 50 99
www.vallejoasociados.com.co



Remitente notificado con
Mailtrack

Fwd: Proceso 11001310300320170072301- Correo de Notificación y Piezas Procesales 323

Zamira Avila <zamiraa@vallejoasociados.com.co>

Vie 23/10/2020 8:55 AM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **Zamira Avila** <zamiraa@vallejoasociados.com.co>

Date: mié., 21 oct. 2020 a las 18:05

Subject: Proceso 11001310300320170072301- Correo de Notificación y Piezas Procesales

To: <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D.C,

Señores

Juzgado 3º Civil del Circuito de Bogota D.C.

Proceso: 11001310300320170072301

Demandante: Gustavo de Jesus Villada Baron

Demandante: Construnova S.A.S.

Asunto: Correo Electrónico para notificaciones y solicitud de piezas procesales

Carlos Mauricio Agudelo Vallejo, en calidad de apoderado judicial de la parte demandada Construnova S.A.S., De conformidad con el auto del 07 de octubre de 2020, me permito aportar la dirección de correo electrónico para los trámites pertinentes dentro del proceso de referencia y con ello se notifique el señalamiento de la fecha de audiencia respectiva, así como también, respetuosamente solicito se alleguen las piezas procesales de los autos proferidos por su despacho.

Correo de notificación : **zamiraa@vallejoasociados.com.co**

Agradezco su amable atención

Cordialmente,

Carlos Mauricio Agudelo Vallejo

Apoderado Construnova S.A.S.

Vallejo & Asociados S.A.S.

Cra 7 No. 32-33 Oficina 1704

Edificio Fénix Bogotá Colombia

Tel 2 88 73 08

Cel 321 373 50 99

www.vallejoasociados.com.co